

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SERVICIOS GENERALES
 VEHICULOS



Incorpora vehículos que indica al Artículo Primero del Decreto Exento N° 2239, de 26 de Noviembre de 2007, del Ministerio del Interior.

DECRETO EXENTO N° 1127

SANTIAGO, 10 de marzo de 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 31 N° 8 de la Constitución Política de la República; en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones posteriores; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; en el Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de los Ministros de Hacienda e Interior y la Resolución N° 520, de 1996, que fijo el texto refundido de la Resolución N° 55 de 1992 y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: Que por Decreto Exento N° 2239, de Noviembre de 2007, de Interior se individualizo los vehículos del Nivel Central autorizados a circular conforme lo dispuesto por el DL. 799, de 1974, señalando entre otros los conductores responsables de ese cometido,

Que, recientemente se han adquiridos dos vehículos que deben ser incorporados a la nómina del artículo primero del citado Decreto Exento, por lo que vengo en dictar el siguiente.

DECRETO

ARTICULO UNICO: Incorporase a la nómina de vehículos destinados para uso del Ministerio del Interior Nivel Central individualizados en el Artículo Primero del Decreto Exento N° 2239, de 2007 del Ministerio del Interior los vehículos que a continuación se indican, y quedan afectos a las demás disposiciones del citado Decreto:

1) Automóvil marca Honda, modelo Legend 3.5 AT, color gris grafito, número de Motor J35A84100519, número de chasis o VIN JHMKB16508C200898, placa patente BHDW 68-5, año 2008.

2) Camioneta marca Chevrolet, modelo Luv D-MAX 3.0, número de motor 571708, número de chasis o VIN 8GGTFRK818A166364, placa patente BG CX 92-4, año 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
 Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

OGS/RDS/GAR
 DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro del Interior
- Gabinete Subsecretario del Interior
- División Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- Depto. de Servicios Generales
- Partes
- Archivo

3658360